

ANUNCIO

Se convoca para el próximo **11 de julio a las 10:00 horas** en el "CDP JOSÉ CABRERA" Avenida de Chipiona, s/n Trebujena (Cádiz) para la realización de la **Tercera Prueba: Psicotécnica**, conforme a lo recogido en la **base octava***, que rige el procedimiento selectivo para la cobertura de tres plazas vacantes de Agente de Policía Local en el Ayuntamiento de Trebujena, publicada en el BOP de Cádiz número 242, de fecha 21 de diciembre de 2022, a los/as aspirantes que han superado la Primera Prueba: Conocimientos y la Segunda Prueba: Aptitud Física.

*OCTAVA. PROCESO SELECTIVO.-

8.1.3- Tercera Prueba: Psicotécnica

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A.- Valoración de aptitudes

Se realizaran una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira. Se exploraran los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamientos cognitivos, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B.- Valoración de Aptitudes y personalidad

Las pruebas de personalidad se orientaran a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Así mismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad. Se exploraran los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial. Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valoraran también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se exploraran también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastorno del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto a la función policial, u otros.

CSV: 07E80006B62700H9F5E4R8T8K1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006B62700H9F5E4R8T8K1 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022161100000001
	ANTONIO FERNANDEZ NUÑEZ-Tercer Teniente de Alcalde - 12/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/06/2024 10:45:02	Fecha: 15/03/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

